

CAPITULO 1 DE LA DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO

Art. 1 La sociedad se llamará "SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE MEDICINA INTERNA" y en lo subsiguiente se denominará como la "Sociedad" o con sus siglas SOLAMI

Art. 2 La Sociedad tendrá una duración indefinida, iniciando su existencia como persona jurídica en la fecha de inscripción en los Registros Público (31 de agosto de 1998)

Art. 3 La Sociedad tiene como domicilio fiscal en: Av. Insurgentes Sur No. 569-PH Col. Nápoles, C. P. 03810, México D.F., pudiendo establecer filiales en cada uno de los países de Latinoamérica.

CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS

Art. 4 La Sociedad es de carácter científico, sin fines de lucro, políticos o religiosos, con el propósito de congrega a todos los MEDICOS INTERNISTAS de habla hispana del Continente Americano, para estimular el desarrollo mutuo en todas las ramas médicas, promoviendo su participación en los eventos científicos y culturales a realizarse.

Art. 5 Fomentar y desarrollar la investigación científica, tecnológica y humanística en el campo de la MEDICINA INTERNA con la colaboración directa de las sociedades nacionales filiales.

Art. 6 Estimular la formación de grupos cooperativos entre sus integrantes, propiciando el intercambio de internistas con fines de adiestramiento e investigación.

CAPITULO III DE LOS ASOCIADOS

Art. 7.1 La SOLAMI estará compuesta por una sociedad de Medicina Interna por país. En aquellos donde exista dos o mas sociedades de Medicina Interna, se dará prioridad a la reconocida por la Sociedad Internacional de Medicina Interna (ISIM)

Art. 7.2 Son Socios Fundadores aquellos que firman el Acta Constitutiva

Art. 7.3 Son Socios Activos todos los médicos internistas pertenecientes a las Sociedades de Medicina Interna integrantes de la SOLAMI.

Art. 7.4 Son Socios Honorarios aquellas personas que han contribuido con méritos excepcionales a los conocimientos de la Medicina Interna. Podrán ser propuestos por una sociedad médica filial y ratificada por el Consejo Directivo de la SOLAMI.

CAPITULO IV DE LOS ORGANISMOS DE LA ASOCIACION

Art. 8 La Sociedad tendrá los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo Directivo
- c) Las Comisiones
- d) La Secretaría General
- e) El Tesorero
- f) Los Vocales (uno por país)

Art. 9 La Asamblea General es el órgano supremo de la Sociedad. Es convocada por el Consejo Directivo en los casos señaladas en estos estatutos. Asimismo, estará representada por un vocal, quienes elegirán a los miembros del Consejo Directivo.

Art. 10 El Consejo Directivo es el organismo representativo de la Sociedad y estará conformado por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y un vocal por cada país socio, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Orientar el desarrollo y funcionamiento de la Sociedad.
- b) Aceptar en la SOLAMI a las sociedades nacionales de Medicina Interna

que lo soliciten.

- c) Supervisar la administración de la Sociedad
- d) Ratificar la designación de la Secretaría General.
- e) Promover y aprobar los eventos a realizarse.
- f) Presentar un informe al término de su mandato.

Art. 11: El Presidente tendrá las siguientes facultades

- a) Ejercer la representación de la Sociedad.
- b) Hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo
- c) Convocar a reuniones del Consejo Directivo
- d) Presentar el informe del Consejo Directivo a la Asamblea General al término de su gestión.

Art. 12: Los Vicepresidentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Reemplazar al Presidente en casos de impedimento, según el orden de nombramiento.
- b) Colaborar directamente con el presidente en todas las actividades
- c) El primer Vicepresidente será electo presidente, al culminar éste su periodo respectivo.
- d) Los dos vicepresidentes deberán ser electos por la Asamblea General.

Art. 13: La Secretaría General es el organismo permanente de apoyo a la Sociedad y tiene las siguientes funciones:

- a) Implementar la organización de la Sociedad
- b) Llevar el registro de los miembros asociados, personas individuales, así como el archivo de la Sociedad.
- c) Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo en coordinación con el presidente.
- d) Poner en conocimiento de los miembros las resoluciones del Consejo Directivo

Directivo

- e) Supervisar la labor de las comisiones
- f) Reportar al presidente y vicepresidente de la labor que desarrolla.

Art. 14: El Tesorero tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar los recursos de la Sociedad
- b) Llevar los libros contables que sean necesarios para la buena marcha económica de la sociedad.
- c) Presentar un informe económico al término de su mandato.
- d) Firmará conjuntamente con el Presidente los valores y bienes de la Sociedad.

Art.15: Los Vocales son los representantes autorizados de cada uno de los países Latinoamericanos participando con un solo voto. Tienen la "obligatoriedad" de asistir a todas las reuniones de consejo.

Art. 16: Reuniones y Quórum.- El Consejo Directivo deberá reunirse por lo menos cada año. El quórum para las reuniones del consejo directivo será la mayoría simple de los representantes de los países latinoamericanos. Todas las resoluciones serán aprobadas por los dos tercios de los votos de dichos representantes, teniendo cada representante derecho a un voto.

Art. 17: Elección. Los cargos del consejo directivo serán elegidos para un periodo de dos años. Para el cargo de primer vicepresidente será elegido el representante del país sede del siguiente Congreso Latinoamericano de Medicina Interna. El Consejo Directivo electo asumirá sus funciones dentro de los 90 (noventa días calendario) posteriores a su elección, y en ese periodo, el Consejo Directivo saliente deberá hacer entrega de la documentación e informe correspondiente.

Art. 18: Las comisiones son grupos de trabajo designados por el consejo directivo a propuesta de la Secretaría para organizar eventos internacionales, congresos, foros, seminarios u otras actividades afines.

CAPITULO V DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

Art. 19: El patrimonio de la sociedad está constituido por el valor de sus bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos, y rentas en general.

Art. 20: Son rentas propias de la sociedad las siguientes:

- a) Las cuotas de cada filial
- b) Los ingresos provenientes de las actividades que organice y/o promuevan la sociedad.
- c) Las donaciones que reciba
- d) Todo ingreso no previsto.

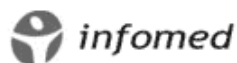
continuación...

Referencia: <http://www.sld.cu/sitios/soclat-medintern/temas.php?idv=9476>

Domingo 28, Septiembre / 2008

Copyright © 1999 - 2008, Infomed Red Telemática de Salud en Cuba

Los contenidos que se encuentran en Infomed están dirigidos fundamentalmente a profesionales de la salud. La información que suministramos no debe



CAPITULO VI DE LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS

Art. 21: Los estatutos podrán ser modificados parcial o totalmente por la asamblea general, convocada especialmente para dicho fin. Para aprobar la modificación de los estatutos se requiere del voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes de los miembros de la asamblea general.

CAPITULO VII DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Art. 22: La sociedad podrá ser disuelta y sus asuntos liquidados por el acuerdo de los miembros de la asamblea general en una reunión especialmente convocada para este fin. En la eventualidad de una disolución, el consejo directivo pagará las deudas utilizando los activos de la sociedad y el restante será donado a una entidad o institución con fines similares a los de la SOLAMI.
Acapulco, México, 21 de noviembre de 1997.

Anexo 1: (Lima, Perú, noviembre de 1998)
CUOTAS: Se acordó por UNANIMIDAD que todas las Sociedades integrantes de la SOLAMI deberán aportar \$1000.00 (mil dólares americanos) a su ingreso y después una cuota anual mínima de \$200.00 (doscientos dólares americanos)
SOCIOS FUNDADORES: Firmaron el Acta Constitutiva como Socios Fundadores los representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Anexo 2: (Oaxaca, México, mayo de 1999)
PUBLICACIONES: Se acepta participar en el programa "Sistema de Actualización Médica en Medicina Interna (SAMMI-SOLAMI).
SOCIOS DIRECTOS: Todos los médicos miembros de una agrupación médica asociada a la SOLAMI son automáticamente miembros de la misma. Es Socio Directo aquel que solicita una constancia oficial que lo acredite y desea recibir en forma directa (a su domicilio) toda la información sobre cursos y eventos organizados por la SOLAMI. Para mantener esta situación deberá cubrir la cantidad de \$15.00 (quince dólares americanos) anualmente para gastos de elaboración, impresión y envío.

Anexo 3: Cancún México, mayo de 2000
CAMBIO EXTRAORDINARIO EN LA MESA DIRECTIVA: Ante la muerte triste e inesperada del Dr. Jaime Beltrán, 1er Vicepresidente en esta ciudad se convoca a elecciones extraordinarias para el periodo 2000-2002 quedando en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Ramón Castro Álvarez (Venezuela)
1er Vicepresidente	Dr. Luis Ma Carnelli (Argentina)
2do Vicepresidente	Dr. Francisco Aulestia M. (Ecuador)

2º CONGRESO LATINOAMERICANO: Se programa para el 2001 en la filial Venezuela, quedando por definir las fechas y lugar específico.

SECRETARIA GENERAL PERMANENTE: Se acepta por UNANIMIDAD que la Secretaría General Permanente quede ubicada en México D.F. y que el encargado de la misma sea el Dr. José Luis Akaki B.

AVAL A CURSOS Y CONGRESOS: La SOLAMI puede concederlo a quienes así lo soliciten, teniendo como único requisito el ser organizado por la Sociedad de Medicina Interna del país. Deberá solicitarse por escrito con un periodo mínimo de 3 meses indicando lugar y fecha, anexando el programa académico preliminar. Se contestará en un máximo de 2 semanas y la sociedad que lo obtenga podrá utilizar el logotipo de SOLAMI en toda la papelería.

Anexo 4: Isla Margarita, Venezuela 1º de junio de 2001
SIMPOSIA SABATINOS. Dado el éxito obtenido en este evento y que se transmite en la actualidad a 17 ciudades de México, se buscará la forma de enviarlo a través de otro servidor que tenga cobertura en Latinoamérica y poder hacer llegar la señal a todos los miembros de SOLAMI. El problema hasta el momento ha sido económico, ya que el servidor actual no representa ninguna erogación para SOLAMI al utilizarse el sistema del ISSSTE en México.

FINANZAMIENTO: Se aprueba por mayoría la siguiente Cláusula: Sobre la ganancia neta de los Congresos Latinoamericanos, el 30% se transferirá a la Secretaría General y el 70% a donde designe el comité organizador de la Sociedad de Medicina Interna sede del congreso.

5ª ASAMBLEA GENERAL: Se efectuará el 25 de abril a las 16:00 hrs. en la Ciudad de México, durante el desarrollo del 1er Curso Latinoamericano de Progresos en la Terapéutica Médica. En la misma se efectuarán las elecciones para renovar el Consejo Directivo de la SOLAMI. Un mes antes se enviará por internet la Convocatoria para proponer candidatos a la vicepresidencia (1ª y 2ª).

Anexo 5: Ciudad de México, 25 de abril de 2002

SECRETARIA GENERAL PERMANENTE: Se ratifica por UNANIMIDAD al Dr. José Luis Akaki B. Como Secretario General Permanente de la SOLAMI.

FINANZAMIENTO: CUOTAS: Continuará la cuota anual mínima de \$200.00 (doscientos dólares americanos) que deberán ser cubiertos en los primeros seis meses del año. La sociedad que incumpla este requisito en un año perderá su derecho a voz y voto durante la asamblea. Si es por dos años consecutivos perderá su registro definitivo.

La Sociedad Venezolana de Medicina Interna a través del Dr. Ramón Castro A. En base al acuerdo de asamblea del 1º de junio de 2001, hace entrega del 30% de la ganancia obtenida durante el 2º Congreso Latinoamericano de Medicina interna efectuado en Isla de Margarita, Venezuela.

6ª ASAMBLEA GENERAL: Se efectuará el 5 de junio de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires, durante el desarrollo del 3er Congreso Latinoamericano de Medicina Interna. Un mes antes se enviará por internet el "Orden del Día" mencionando sitio y horario específico de la misma.

Anexo 6: Buenos Aires, Argentina, 6 de junio de 2003

INFORME PRELIMINAR. Presentado por el Dr. Luis Ma. Carnelli referente al primer año de gestión y el desarrollo del 3er Congreso Latinoamericano de Medicina Interna.

LIBRO TEMAS SELECTOS DE MEDICINA INTERNA. Fue presentado a todos los Presidentes y Vocales en la Asamblea General. Se cubrió una cantidad en efectivo (US \$400.00 menos impuestos) y se entregó un ejemplar a cada uno de los autores. La Compañía Editorial Intersistemas envió una representante para que lo promoviera entre los asistentes.

CONSEJO LATINOAMERICANO DE MEDICINA INTERNA. Con la Coordinación del Dr. Luis Ma. Carnelli, la Dra. Norma Juárez Díaz-González, Presidenta del Consejo Mexicano de Medicina Interna presentó las características de diseño y evaluación que han sido utilizadas para certificar y recertificar a los Internistas mexicanos. Se formó una Comisión con la Dra. Norma Juárez y los Drs. Héctor Marcano (Venezuela) y Guillermo Rivera R. (Bolivia) para dar seguimiento a este ante-proyecto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SOLAMI / ACP-ASIM. Se ratificó la aceptación planteada en 2001 en Venezuela y se autorizó la firma del Convenio por parte de los representantes de ambas sociedades.

APOYO ECONÓMICO A EVENTOS SOLAMI. Considerando la situación económica actual, se aprobó que en los eventos de la SOLAMI, el país sede cubra los gastos de hospedaje y alimentación y la Sociedad del país del Vocal o Representante consiga el financiamiento para pagar el costo del transporte aéreo.

4º CONGRESO LATINOAMERICANO DE MEDICINA INTERNA. Programado para el año 2005 en Quito, Ecuador. El Dr. Francisco Aulestia (1er Vicepresidente) ratificó la aceptación del compromiso.

7ª ASAMBLEA GENERAL SOLAMI. Programada Para efectuarse el 30 de abril de 2004 en Paraguay. El Dr. Carlos E. Arbo Sosa enviará el programa e información respectiva en los próximos meses.

Anexo 7: Asunción Paraguay, 30 de abril de 2004

Se realizó con la presencia de los Drs. Roberto Reussi (Argentina), Guillermo Rivera (Bolivia), Félix Muñoz (Chile), Manuel Rojas-Oreamuno (Costa Rica), Alfredo Espinoza (Cuba), Francisco Aulestia (Ecuador), Asisclo Villagómez (México), Carlos Arbo (Paraguay), Cecilia Solís-Rosas (Perú), Rubén Caride (Uruguay), Luis Ma Carnelli (Argentina) y José Luis Akaki (Secretario General). **INFORME FINAL 2002-2004.** Presentado por el Dr. Luis Ma. Carnelli referente a sus dos años de gestión y el desarrollo del 3er Congreso Latinoamericano de Medicina Interna, con la asistencia de 1500 congresistas de 14 países diferentes. La Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires a través de los Drs. Luis Ma. Carnelli y Roberto Reussi, en base al acuerdo de Asamblea aprobado el 1º de junio de 2001, hará entrega próximamente del 30% de las ganancias obtenida durante el 3er Congreso Latinoamericano de Medicina interna efectuado en Buenos Aires en junio de 2003 (US \$3000.00).

CAMBIO DE MESA DIRECTIVA: Sobre la base de los estatutos vigentes, el Dr. Francisco Aulestia que fue elegido democráticamente en abril de 2002 como

1er. Vicepresidente, automáticamente pasa a ocupar el cargo de Presidente. Para los otros cargos se realizó votación a través de Internet (un voto por país) quedando integrada la Mesa Directiva para el periodo 2004-2006 de la siguiente forma:

Presidente:	Dr. Francisco Aulestia (Ecuador)
1er Vicepresidente:	Dra. Cecilia Solís-Rosas (Perú)
2º vicepresidente:	Dr. Manuel Rojas Oreamuno (Costa Rica)

4º CONGRESO LATINOAMERICANO DE MEDICINA INTERNA. Programado para mayo de 2005 en Quito, Ecuador. El Dr. Francisco Aulestia ya en su calidad de Presidente de la SOLAMI y del Comité Organizador del 4º Congreso SOLAMI, presentó el Programa Preliminar e hizo una invitación a todos los países a participar en este magno evento. Como ha sucedido en los congresos anteriores (México, Venezuela, Argentina), se espera la participación activa y entusiasta de la sociedad de Medicina Interna del país sede, en este caso de la Asociación Ecuatoriana de Medicina Interna

ESTADO FINANCIERO: Se presentó el Estado que guardan las finanzas de la SOLAMI, la cual se ha mantenido desde su inicio con las Cuotas de Ingreso. Los Socios actualizados en sus cuotas hasta 2004 son: Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Se recordó que para tener derecho a voz, votar y ser elegido a ocupar un cargo, deberá de estar al corriente en sus cuotas.

8ª ASAMBLEA GENERAL SOLAMI. Programada Para efectuarse durante el desarrollo del 4º Congreso en Quito. Un mes antes se enviará el día y lugar exacto de la reunión, así como el "Orden del Día" de los asuntos a tratar.

Anexo 8: Quito Ecuador, 26 de mayo de 2005

Lista de Asistentes: Francisco Aulestia (Presidente); Manuel Rojas-Oreamuno (1er vicepresidente); Cecilia Solís-Rosas (2º vicepresidente); Carlos Demetrio Callau Gutiérrez (Bolivia); Gustavo Márquez Salom (Colombia); Felix Eduardo Muñoz Cantó (Chile); Alfredo Espinosa Brito (Cuba); Edgar Axel Oliva González (Guatemala); Olga Lidia Vera Lastra (México); Rubén Caride (Uruguay) y José Luis Akaki B. (Secretario General).

Presidencia: El Dr. Francisco Aulestia presentó un informe preliminar sobre el 4º Congreso Latinoamericano de Medicina Interna, haciendo mención sobre la falta de apoyo por parte de la Asociación Ecuatoriana de Medicina Interna quién quedo al margen del evento. No obstante esto se tuvo una asistencia record con mas de 800 asistentes y la participación de 100 profesores (40 reextranjeros). Enfatiza la necesidad de mayor compromiso de las filiales latinoamericanas, ya que unas no respondieron a la invitación y otras cancelaron de último momento o no se presentaron.

En la siguiente Asamblea General presentará un informe global de su gestión y los resultados finales del 4º Congreso.

5º Congreso Latinoamericano de Medicina Interna. El Dr. Manuel Rojas Oreamuno, 1er vicepresidente de la SOLAMI y presidente del Comité Organizador, lo ha programado para efectuarse en San José Costa Rica del 27 al 30 de marzo de 2007. Presentó el Programa Preliminar e hizo entrega de carteles y publicidad impresa. Además solicitó la participación activa y propuestas de profesores y temas por parte de cada una de las filiales.

Estado Financiero: Se entregó a cada uno de los asistentes y se les invitó a cubrir las cuotas atrasadas. Los Socios actualizados en sus cuotas hasta 2005 son: Chile, México, Paraguay y Uruguay. Se recordó que para tener derecho a voz, voto, se ser invitado a las Asamblea y Congresos Nacionales y SOLAMI, así como ocupar un cargo dentro del Consejo Directivo deberá de estar al corriente en sus pagos.

Asuntos Generales y Modificación de Estatutos:

Secretaría Científica y de Investigación: Se propone y acepta la creación de esta secretaría. Por votación se elige al Dr. Alfredo Espinosa Brito (Cuba) como Primer Secretario, quién se compromete a elaborar en los próximos meses los Estatutos y Políticas para enviarlas a las diferentes filiales para su revisión y aprobación. Deberá haber un representante de cada país en esta Secretaría.

Boletín: Se propone continuar con la elaboración del "Boletín SOLAMI" que tuvo algunas dificultades para su elaboración, financiamiento y distribución. El Dr. Gustavo Marquez Solom investigará la posibilidad de editarlo y enviarlo por vía electrónica.

Art. 11: Se ratifica que el nombramiento de Presidente es *Nominal* y no del país. Su voto será de "calidad" en caso de empate en alguna decisión.

Art. 12: Se ratifica que el nombramiento de 1º y 2º vicepresidente es *Nominal* y no del país.

Art. 15: Los países que tengan un representante en el Consejo Directivo (Presidente y 1º y 2º Vicepresidentes) tienen derecho a nombrar un "Vocal" que los representará en la Asamblea General con derecho a voz y voto. Tiene la

obligación de asistir a todas las reuniones del Consejo (una por año) o nombrar un representante debidamente acreditado.

9ª ASAMBLEA GENERAL SOLAMI

Se convoca para realizarla el once de mayo de dos mil seis de las 12:00 a las 15:00 horas en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia por Invitación del Dr. Carlos Demetrio Callau Gutiérrez, Presidnete de la Sociedad de Medicina Interna de Bolivia.

Referencia: <http://www.sld.cu/sitios/soclat-medintern/temas.php?idv=9481>

Domingo 28, Septiembre / 2008

Copyright © 1999 - 2008, Infomed Red Telemática de Salud en Cuba

Los contenidos que se encuentran en Infomed están dirigidos fundamentalmente a profesionales de la salud. La información que suministramos no debe ser utilizada, bajo ninguna circunstancia, como base para realizar diagnósticos médicos, procedimientos clínicos, quirúrgicos o análisis de laboratorio, ni para la prescripción de tratamientos o medicamentos, sin previa orientación médica.